



www.uso.es

Unión Sindical Digital

BOLETIN SEMANAL DE NOTICIAS

EDITA: UNIÓN SINDICAL OBRERA. NÚMERO 434

17 de diciembre de 2013

Julio Salazar traslada a la Ministra de Empleo, Fátima Báñez, la necesidad de ampliar el diálogo social



El recientemente reelegido Secretario General Confederal de la USO, Julio Salazar, acompañado de Sara García de las Heras, Secretaria Confederal de Acción Sindical e Igualdad y Joaquín Pérez da Silva, Secretario Confederal de Comunicación y Formación, han mantenido una reunión de trabajo con la Ministra de Empleo, Fátima Báñez, la Secretaria de Estado de Empleo, Engracia Hidalgo y el Director General de Empleo, Javier Thibaut, en la que se han abordado los principales asuntos que están encima de la mesa del gobierno y del tercer sindicato del país y se ha constatado la buena receptividad a los planteamientos de la USO que ha servido para dejar abierto un canal de diálogo y encuentros fluido y periódico entre el sindicato y el ministerio.

Julio Salazar ha informado a la cúpula del ministerio de los acuerdos adoptados en el X Congreso Confederal de la USO haciendo especial hincapié en todos aquellos aspectos que trascienden al sindicato y afectan a la mayoría de la sociedad, como son, la exigencia de transparencia a todos los niveles, la regeneración democrática del marco sindical en España y el prestigio del sindicalismo y la defensa de los servicios públicos.

Dos apartados que han ocupado buena parte del encuentro han sido los asuntos relacionados directamente con el empleo y también con la formación. Respecto al primero la dirección de la USO, ha insistido una vez más al Gobierno en que varíe el rumbo y apueste por un modelo de crecimiento claro que garantice la recuperación y la generación de trabajo de calidad y estable. Ministerio y Sindicato han coincidido en valorar positivamente la iniciativa gubernamental de reducir el número de contratos para simplificar el modelo aunque aún falta por conocer la letra pequeña de la regulación que se quiere sacar adelante en breve. En relación con la formación, la USO ha insistido en la necesidad de revisar a fondo el modelo bajo los principios de calidad y eficacia, dejando atrás prácticas inoperantes y clientelares. Julio Salazar ha sido claro a este respecto y ha pedido que se ponga fin a la Fundación Tripartita y se revisen los criterios de pluralidad, eficacia y eficiencia en la asignación de recursos de la Formación en Salud Laboral. Más información en <http://www.uso.es>

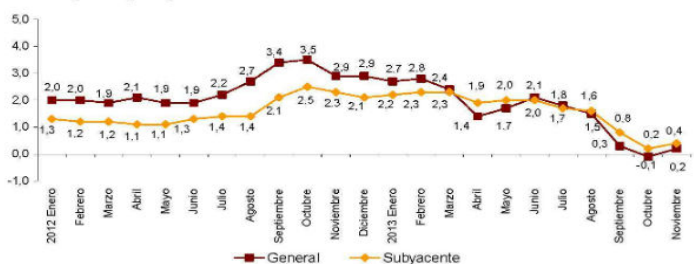
Se aleja el riesgo de deflación y podría acercarse un incremento de precios empobrecedor

Los datos del IPC de noviembre que subió un 0,2% respecto a octubre y aumentó tres décimas su tasa interanual, hasta el 0,2%, regresando así a valores positivos, nos sitúan en un escenario en el que se aleja el riesgo de deflación pero apuntan a que los precios podrían experimentar un crecimiento indeseado en próximas fechas. La USO considera que el hecho de que la deflación no se instale en nuestra economía es positivo pero alerta de que las tensiones que se están produciendo en el mercado eléctrico, con subidas de precios para el sector productivo, podría acarrear en un futuro no muy lejano un incremento generalizado de precios. La razón, el sector productivo trasladará vía precios el aumento de los costes de producción.

Es una constante en la economía española que, ante cualquier variación al alza de materias primas y costes directos de producción como es la energía, estos se trasladen directamente al precio final en lugar de atemperarlo vía márgenes. Las consecuencias sobre la exportación y el necesario

estímulo del consumo interno, serían negativas. Si se diera este supuesto, que la USO se teme, volveríamos a un escenario de incremento de las dificultades para la mayoría social que actualmente soporta una pérdida de poder adquisitivo tremenda por la combinación de la caída de los ingresos (elevado desempleo y reducciones salariales) y un aumento de los gastos fijos vía incremento constante de la carga fiscal y de los precios de los servicios y productos básicos.

Evolución anual del IPC Índice general y subyacente





La Audiencia Nacional da la razón a la USO y anula la inaplicación del II Convenio Colectivo de TCP'S de Air Europa

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional en una sentencia de 9 de diciembre, ha anulado la inaplicación en materia salarial y de mejoras de IT del II Convenio Colectivo de Tripulantes de cabina de Pasajeros de Air Europa aprobada por la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos (CCNCC) el pasado 28 de junio.

La inaplicación anulada la Audiencia Nacional es la segunda que plantea Air Europa en este año. En la primera ocasión, en la que se planteaba una bajada salarial del 15% y la eliminación del complemento de Incapacidad Temporal (I.T.), USO mantuvo una postura firme desde el inicio hasta el final de las negociaciones alegando que no existían causas económicas ni productivas que pudieran justificar esta medida. Finalmente, el 13 de marzo, la CCNCC no se pronuncia sobre la inaplicación por falta de consenso.

En abril, Air Europa presenta un nueva inaplicación del II Convenio de TCP'S, paralelamente a la negociación del III Convenio, reproduciendo íntegramente el proceso anterior y alegando las mismas causas. USO sigue manteniendo la misma postura que en el proceso anterior y añadiendo que este nuevo proceso es un "fraude de ley", instando a la

empresa a tratar temas relacionados con la modificación de determinados artículos en el seno de la negociación del nuevo convenio colectivo. Finalmente la CCNCC, tras el periodo de consultas decide aprobar el descuelgue planteado por la empresa con 8,47% de reducción salarial en lugar del 15% que proponía Air Europa y con la inaplicación de las mejoras en el complemento de IT común y profesional.

Desde USO se interpuso el 30 de julio demanda ante la Audiencia Nacional solicitando la nulidad de la inaplicación, en octubre presenta una demanda CCOO y la Audiencia Nacional decide acumular ambas en el mismo proceso por la similitud aunque en el contenido en lo que se solicitaba había importantes variaciones.

La Audiencia Nacional anula la decisión de la CCNCC, entre otros argumentos, debido a que la empresa en la segunda inaplicación que plantea se limita a repetir el mismo proceso anterior, sin aportar nada novedoso a la negociación, por lo que la Audiencia avala la postura de la representación de los trabajadores que se remite a la negociación del nuevo convenio, negándose a negociar durante el periodo de consultas del descuelgue. La Audiencia

estima que la CCNCC intervino, alejándose de su papel subsidiario, sin haberse producido una negociación legítima previa.

Puedes descargar la sentencia completa en

<http://www.uso.es>

Mensaje de la redacción

Este es el último número de Unión Sindical Digital de 2013 dado que los dos próximos martes son 24 y 31 de diciembre.

Estaremos de vuelta tras los Reyes.

El 7 de enero nuevo número de USD



Asociación de solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de los países empobrecidos

